



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 09 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por ORTIZ
AREVALO Juan Teofilo FAU
20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2023 17:15:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000089-2023-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - N° 27806, modificada por Ley N° 27927.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM,

CONSIDERANDO:

1. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, encontrándose facultado para dictar disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, a fin de mejorar el funcionamiento y organización de los órganos jurisdiccionales y administrativos que forman parte del Distrito Judicial a su cargo.
2. Mediante Ley N°27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, mediante Ley N°27927, se modificó e incorporó varios artículos a la Ley N°27806.
3. El Texto único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM en el artículo 3° último párrafo, concordado con el literal c) del artículo 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, disponen que la máxima autoridad de la entidad designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público mediante Resolución la cual será ubicado en el Diario Oficial "El Peruano."
4. Asimismo, los artículos 10° y 11 del Texto único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan expresamente lo siguiente "*Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control. Asimismo, para los efectos de esta ley, se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales*". Toda solicitud de información debe estar dirigida al funcionario designado por la entidad de la Administración Pública para realizar dicha labor.



Firmado digitalmente por CABRERA
BERROCAL Nieves Rocio FAU
20602769934 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2023 11:28:27 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

5. Conforme lo dispone el artículo 5 de la ley N°29091 "La información contenida en el Portal del Estado Peruano y Portales Institucionales tienen carácter y valor oficial", lo que motiva su permanente actualización con información materia de transparencia.
6. En ese orden de ideas, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, mediante Resolución Administrativa N° 452-2019-P-PJ, del 03 de setiembre del año 2019, artículo tercero, dispuso "Designar al Secretario General o al que haga sus veces, en cada una de las Cortes Superiores de Justicia de la República, como el Funcionario Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de su respectiva Corte Superior de Justicia, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento".
7. En virtud de la normativa antes señalada, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, designó mediante Resolución Administrativa N° 0150-2021-P-CSJAY/PJ del 11 de marzo de 2021, al abogado JULIO ROBERTO ORMEÑO PEVES, Secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, como funcionario responsable del Portal de Transparencia del Distrito Judicial, y mediante Resolución Administrativa N° 0541-2021-P-CSJAY/PJ del 19 de octubre de 2021, al abogado HENRY PALOMINO HINOSTROZA, Asesor Legal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, como Funcionario Responsable de brindar información al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; designaciones que el suscrito Presidente estima pertinente dar por concluido por razones de gestión, dándosele las gracias por los servicios prestados.
8. Siendo ello así, corresponde efectuar nuevas designaciones para el presente año judicial, a efectos de garantizar el principio de publicidad de la información en la administración pública, fomentar la cultura de transparencia en el Estado, fortalecer la capacidad de vigilancia ciudadana respecto a los actos de gobierno de la administración pública y reducir los riesgos de corrupción, aplicando los principios de celeridad y eficacia reguados en el Ley del Procedimiento Administrativo General.
9. Por lo expuesto, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 2) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA en vía de regularización, la designación del abogado HENRY PALOMINO HINOSTROZA, como Funcionario Responsable de brindar información al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA en vía de regularización, la designación del abogado JULIO ROBERTO ORMEÑO PEVES, Como funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a la abogada KAREN ALCA OBREGON, Secretaria de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, como funcionaria





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

responsable del Portal de Transparencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, a partir de la fecha de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR a la abogada NIEVES ROCÍO CABRERA BERROCAL, Asesora Legal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, como Funcionaria Responsable de brindar información al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a partir de la fecha de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", en el Portal Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho y en el Portal de Transparencia de esta la misma Sede Judicial.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que todas las dependencias de esta Corte Superior de Justicia presten apoyo necesario a las referidas servidoras, para el cumplimiento de sus funciones, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas y de los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Mg. JUAN TEOFILLO ORTIZ AREVALO
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

JOA/ncb



Firmado digitalmente por CABRERA
BERROCAL Nieves Rocío FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2023 11:28:27 -05:00

